

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****MONTEJO DE LA SIERRA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020 por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. El órgano ante el que se reclama es el Pleno del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra. El lugar de presentación de escritos es la propia Corporación.

La documentación se encuentra disponible en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

En Montejo de la Sierra, a 7 de julio de 2021.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/23.184/21)

